



VISTO el Expediente N° 146827 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando la renuncia Definitiva al cargo Efectivo en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, del/de la Profesor/a Marcela Inés MARIOLI (D.N.I. N° 18.455.703); y

CONSIDERANDO

Que la renuncia definitiva mencionada se fundamenta en que la Profesora Marcela Inés MARIOLI se ha acogido a los beneficios jubilatorios otorgados por la provincia de Córdoba.

Que el/la docente renunciante, ha cumplimentado con el Examen Psicofísico Posocupacional en la Dirección de Salud, como así también, la Ficha de control y cargos y documentación en las diferentes Direcciones allí consignadas, ello a efectos de dar curso a la renuncia presentada.

Que se cuenta con el aval Departamental respectivo.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 04 de diciembre de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia Definitiva presentada por el/la Profesor/a Marcela Inés MARIOLI (D.N.I. N° 18.455.703) a su cargo docente Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., ello a partir del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la designación con carácter Interino de la Profesora Marcela Inés MARIOLI (D.N.I. N° 18.455.703) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C. (Resolución Decanal N° 235/2024), ello a partir del 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al/a la citado/a Docente los importantes Servicios Académicos prestados en el ámbito de esta Facultad y de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 4º: Elevar las presentes actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos de esta U.N.R.C., para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 548/2024
SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 06 de diciembre de 2024 a las 13:31:59

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-548_24 Aceptar renuncia definitiva JTP Simple Marcela MARIOLI E Inicial [ed2167]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas